



# BASES DEL CONCURSO

online de casos clínicos:

**EXPERIENCIA CLÍNICA**  
en pacientes con TDAH  
para compartir en el marco del



## I CONGRESO NACIONAL DE SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL

Dirigido a médicos especialistas en  
**Neuropediatría y Psiquiatría infantil**

# Introducción

Un adecuado manejo y tratamiento de los pacientes con trastorno del déficit de atención e hiperactividad (TDAH) es fundamental para mejorar su calidad de vida y la de sus familiares. Con el fin de fomentar el estudio y la actualización en el manejo y tratamiento del TDAH, la Fundación FUNDANEEED, organizadora del I Congreso Nacional de Salud Mental infanto-juvenil, propone una recopilación de casos clínicos que describan la evolución de los pacientes con TDAH, en las etapas de la infancia y adolescencia.

## Comité científico

### **Dr. D. José Santos Borbujo**

Presidente Honorífico del Comité Científico.  
Ex jefe del Servicio de Neurología Pediátrica del HUSA y  
Doctor en Neurología Pediátrica.

### **Dr. D. Carlos Roncero Alonso**

Director del Comité Científico.  
Jefe del Servicio de Psiquiatría del Complejo Asistencial  
Universitario de Salamanca. Presidente de la Sociedad  
Española de Patología Dual (SEPD).

### **VOCALES POR ORDEN DE INTERVENCIÓN**

#### **Dr. D. Josep Antoni Ramos Quiroga**

Jefe del Servicio de Psiquiatría del Hospital Universitario  
Vall d'Hebron de Barcelona.  
Relaciones con Centros socio-sanitarios del área Este.

#### **Dra. Dña. Mercedes Peña Granger**

Jefa de la Unidad de Enfermería de Psiquiatría de Adultos  
en Hospital Gregorio Marañón.  
Relaciones con Centros socio-sanitarios del área Centro.

#### **Dr. D. Juan José García Meilán**

Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad de  
Salamanca.  
Relaciones con Instituciones Educativas Públicas.

#### **Dra. Dña. Azucena Díez Suárez**

Presidenta de la Sociedad de Psiquiatría Infantil de la  
Asociación Española de Pediatría. Directora de la Unidad  
de Psiquiatría del Niño y Adolescente de la Clínica  
Universidad de Navarra.  
Relaciones con Asociaciones Profesionales y otros  
organismos.

### **Dr. D. Ricardo Canal Bedia**

Profesor Titular de la Facultad de Educación de la USAL y  
miembro del INICO.  
Relaciones con Institutos y Centros de Investigación.

### **Dra. Dña. Teresa Sánchez Sánchez**

Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad  
Pontificia de Salamanca.  
Relaciones con Instituciones Educativas Privadas.

### **Dr. D. Manuel Rodríguez Becerra**

Profesor de Psicología del Lenguaje en la UPSA y  
Vicepresidente del Patronato de Fundaneed.  
Relaciones con Asociaciones Civiles y Federaciones.

### **Dra. Dña. Nathalia Garrido Torres**

Psiquiatra en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de  
Sevilla.  
Relaciones con Centros socio-sanitarios del área sur.

### **Dr. D. Miguel Ángel Verdugo Alonso**

Catedrático de Psicología de la Discapacidad en la  
Facultad de Psicología y director del INICO y del Servicio  
de Información sobre Discapacidad.  
Relaciones con Institutos y Centros de Investigación.

### **Dr. D. Manuel Antonio Fernández Fernández**

Director del Instituto Andaluz de Neurología Pediátrica y  
socio numerario de la Sociedad Española de Neurología  
Pediátrica.  
Relaciones con Institutos de Neurología Pediátrica

### **Dra. Dña. Mª Montserrat Matilla Barba**

Pediatra de Atención Primaria y Vicepresidenta Primera  
del Colegio Oficial de Médicos de Cantabria.  
Relaciones con Centros de Atención Primaria y Colegios  
Oficiales de Médicos.

# Participantes

Podrán participar todos aquellos médicos neuropediatras y psiquiatras infantiles con experiencia en TDAH que residan en España. Cada participante podrá enviar tantos casos clínicos como desee, participando en el concurso solo con el primero enviado. El resto de los casos que haya podido enviar podrán considerarse para ser publicados en futuras publicaciones.

No serán considerados como válidos y, por tanto, quedarán fuera de opción a los premios, los concursantes que no comuniquen correctamente sus datos personales o de contacto, los casos clínicos que no estén cumplimentados totalmente; los que contengan datos manifiestamente incorrectos; los que contengan datos inexactos; los que se remitan por vías diferentes a las indicadas en estas bases y/o en fecha posterior al plazo requerido por la organización, o fuera de la vigencia del concurso o incumplan lo estipulado en las presentes bases.

La presentación de un caso clínico al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del participante. El participante deberá facilitar al enviar su caso los siguientes datos obligatorios:

- Nombre
- Apellidos
- Centro de trabajo
- Email
- Ciudad
- Provincia
- Especialidad médica
- N° de colegiado

Quedan expresamente excluidos de este concurso los empleados de la Fundación FUNDANEED, así como sus familiares hasta primer grado y los empleados de las empresas que hayan intervenido en el desarrollo de este concurso.

El concursante que presente un caso clínico al concurso podrá retirar el consentimiento prestado y, en consecuencia, retirar su candidatura en cualquier momento mediante escrito a la dirección de correo:

**[secretariatecnica@congresosaludmental.com](mailto:secretariatecnica@congresosaludmental.com)**.

La retirada del caso clínico en el concurso no conlleva ninguna penalización de tipo oneroso o de ningún otro tipo para el concursante.

En el caso de coautorías u obras colectivas solo optarán al premio el participante registrado que haya presentado el caso clínico. En tal caso, el participante registrado deberá obtener todos los derechos intelectuales y patrimoniales de las personas que hayan colaborado en el caso o sean coautores de dicha obra según lo estipulado en las presentes bases.

# Plazos

El periodo de vigencia de esta recogida de experiencias es, desde la publicación de las presentes bases en la página web:

[www.congresosaludmental.com](http://www.congresosaludmental.com)

**hasta el 31 de enero de 2023.**

# Tema

El caso clínico presentado debe ser de los últimos 5 años. Los casos clínicos presentados (los cuales deberán estar redactados en idioma castellano) deberán ser originales: no pueden haber sido publicados previamente, o haberse presentado en otros concursos o congresos. Además, deben adecuarse al tema y contenidos del concurso: evolución de los pacientes diagnosticados de TDAH, en las etapas de la infancia y adolescencia.

El comité científico del concurso se guarda el derecho de aceptación de las obras, según se adecúen o no, a la temática del concurso.

# Metodología

Cada participante podrá enviar tantos casos clínicos como desee, participando en el concurso solo el primero recibido. El resto de los casos que haya podido enviar podrán considerarse para ser publicados en futuras publicaciones. Los trabajos se enviarán a través del correo electrónico [secretariatecnica@congresosaludmental.com](mailto:secretariatecnica@congresosaludmental.com).

Los apartados que debe componer cada caso clínico a enviar son los siguientes:

- **Título del caso** (escriba un título claro, breve y preciso de menos de 15 palabras. No utilice abreviaturas o tecnicismos).
- **Resumen.**
- **Palabras clave** (introduzca un mínimo de 2 palabras clave y un máximo de 5).
- **Introducción y descripción** del caso (extensión máxima 3 páginas; es decir, unas 1.500 palabras o 9.000 caracteres):
  - Descripción del caso clínico.
  - Anamnesis: Introduzca el caso clínico describiendo al paciente, el motivo de consulta, los antecedentes de importancia y refiriendo los datos obtenidos en el interrogatorio que correspondan al cuadro clínico y la medicación actual (especificar los principios activos, dosis y pauta de administración).
  - Exploración: Mencionar la exploración realizada por órganos y sistemas, así como los hallazgos que corresponden al cuadro clínico derivados de la misma.
  - Pruebas complementarias: Incluya las pruebas complementarias realizadas al paciente o las más relevantes, así como su interpretación. Respecto a los datos clínicos, incluya las unidades de medida pertinentes y, en caso de pruebas de laboratorio poco usuales, indique los valores normales entre paréntesis.
  - Diagnóstico: Narre el proceso para llegar al diagnóstico, explicando el diagnóstico diferencial y el diagnóstico definitivo.
  - Tratamiento: Explique el/los tratamiento(s) finales que estableció acorde al diagnóstico. Al mencionar los medicamentos se debe indicar el principio activo, la dosis y la pauta de administración.
  - Evolución: Reporte la evolución del paciente durante el ingreso y seguimiento incluyendo toda la información relevante.
- **Discusión** (enfatice los puntos más destacables y relevantes de su caso, aspectos sobre el diagnóstico, el tratamiento, posibles aspectos formativos, etc. Explique o clarifique los aspectos discutibles, para los que podrá apoyarse en la literatura científica para así enriquecer la discusión).
- **Conclusiones y recomendaciones** (destaque brevemente los mensajes más importantes de su caso clínico. Podrá emitir recomendaciones claras y sencillas sobre el manejo de pacientes similares o líneas de investigación que podrían generarse a propósito de su caso).
- **Tablas, imágenes y figuras** (adjunte las tablas, imágenes o figuras que menciona durante el desarrollo del caso clínico. En caso de utilizar imágenes de pacientes, se debe de confirmar que se tiene el consentimiento del paciente).
- **Bibliografía** (anote las referencias en estilo Vancouver en número secuencial al orden de aparición).
  - Debe omitirse toda referencia a datos personales e identificativos del autor y del paciente, así como cualquier información no relevante para el caso clínico. Igualmente, deben eliminarse los nombres de hospitales e instituciones. El jurado podrá anular la participación de aquellos participantes que presenten un caso similar o idéntico, presenten dudas sobre su veracidad y, en consecuencia, dichos participantes no podrán entrar en concurso ni optarán a los premios.

# Criterios de Evaluación

- **Originalidad:** paciente con un perfil relevante clínicamente y abordaje que aporte novedad y/o relevancia en la práctica clínica.
- **Complejidad:** pacientes con comorbilidades asociadas, tratamientos para otras patologías, bajo peso, etc.
- **Calidad científica:** justificación del diagnóstico, contextualización de los hallazgos, calidad de la discusión.
- **Redacción del caso:** cumplimiento normas editoriales, correcto uso del lenguaje científico.

La puntuación global del caso clínico se obtendrá de realizar la media de las puntuaciones de los 2 miembros del comité científico seleccionados por el patrocinador.

## Premio

**Los mejores casos obtendrán:**

1er Premio - 500 €  
2do Premio - 350 €  
3er Premio - 250 €

Los ganadores se publicarán en la web: [www.congresosaludmental.com](http://www.congresosaludmental.com)

**FUNDANNEED**, como secretaría técnica del concurso, contactará con los agraciados por correo electrónico en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de recogida de casos. Los ganadores deberán responder al correo electrónico para confirmar la recepción y para aceptar el premio. Si el ganador no contestara dentro de los diez días siguientes al de la recepción de la comunicación, este perdería su derecho al premio.

En el caso de que no haya ningún caso clínico presentado que cumpla con las características descritas en estas bases, el premio quedará desierto.

La aceptación del premio presupone la autorización a FUNDANNEED para la publicación de su nombre en la página web [www.congresosaludmental.com](http://www.congresosaludmental.com) así como en cualquier tipo de publicidad, promoción o publicación con fines comerciales o informativos siempre en relación con el presente concurso cediendo a tal efecto los derechos pertinentes, sin remuneración de ningún tipo.

# Derechos patrimoniales de explotación de los casos clínicos

Los participantes responden ante FUNDANEED de la originalidad y de la autoría de todas las partes del caso clínico que presentan objeto del presente concurso y del pleno dominio de los derechos de autor que cede en méritos de las presentes Bases. Asimismo, manifiesta que, sobre estos derechos, que cede de forma pacífica, no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ningún tipo que atenten contra los derechos que se ceden.

Asimismo, por lo que refiere al material de terceros (fotografías, ilustraciones, fragmentos, etc.) que, en su caso, haya sido incorporado para su inclusión en el caso clínico, este manifiesta que ha adquirido u ostenta todos los derechos necesarios para su explotación en el marco del caso clínico, responsabilizándose de cualquier reclamación al respecto así como también por reclamaciones que pudieran derivar de cualesquiera vulneraciones al derecho a la intimidad y a la propia imagen y/o a posibles lesiones a derechos de terceros. A este respecto, el autor del caso clínico se hace responsable ante FUNDANEED de todas las cargas pecuniarias que se pudieran derivar en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos que ocasionaran el incumplimiento de estas obligaciones por parte del autor.

El participante, que será considerado en lo que aquí respecta como autor, a efectos del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantiza ser por un lado, titular de los derechos de propiedad intelectual que se derivan de la totalidad de los contenidos de los casos clínicos o bien garantiza tener la autorización para realizar la cesión de los mismos, así como, garantiza que los contenidos han sido obtenidos con el debido consentimiento y/o autorización para su cesión debiendo asumir el total de las reclamaciones, que puedan ser presentadas frente a FUNDANEED por la cesión efectuada sin perjuicio de la propia indemnización que deberá ser pagada a FUNDANEED como consecuencia de estos actos, que incluirán la devolución del premio.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el autor, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede a FUNDANEED con carácter de exclusividad, los derechos patrimoniales de explotación de los casos clínicos del presente concurso, a nivel nacional e internacional.

# Consideraciones generales

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, FUNDANEEED, así como los participantes en este concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Salamanca Capital, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuera propio si lo tuvieran.

FUNDANEEED excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones, así como de caída de la red, fallos eléctricos, causa de fuerza mayor, etc. Adicionalmente FUNDANEEED no será en ningún caso responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del acceso y/o uso no autorizado a dichos datos por parte de terceros, como consecuencia de ataques informáticos o accesos ilícitos.

## Modificaciones y/o anexos

FUNDANEEED se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

FUNDANEEED no asume responsabilidad alguna por los incidentes, tales como de forma enunciativa y no limitativa, retrasos, pérdidas, deterioros, robos, etc. o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción y la consecuente entrega de premios, que pudieran suceder durante los traslados, desplazamientos, o asistencia a cualquier tipo de evento o prestación de servicio en que consista el premio. En caso de que el Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de FUNDANEEED, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, FUNDANEEED se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación, así como la facultad de interpretar las presentes Bases, y el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que pudieran realizar cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o participación fraudulenta en el Concurso.

# Protección de datos

## Aceptación de las Bases Legales:

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de esto, FUNDANEED quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

## Información de la recogida de datos:

FUNDANEED en calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales proporcionados en este formulario, informa que los datos serán tratados en conformidad con lo dispuesto en las normativas vi- gentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), relativos a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos por lo cual se le facilita la siguiente información:

### • Responsable del Tratamiento:

FUNDANEED,  
C.I.F.: G-37506284  
Domicilio en calle Almansa 9, 37003 Salamanca, inscrita en N° Registral: CL-37-00845 del Registro de Fundaciones y con Rgtro C. Sanitario CyL: 37-C3-0180

### • Las categorías de datos:

Los datos utilizados en el marco de este tratamiento de datos son: nombre, apellidos, centro de trabajo, email, ciudad, provincia, especialidad médica y número de colegiado.

Este procedimiento se basa en la base legítima del libre consentimiento de los participantes en el citado Concurso.

### • Fin del tratamiento:

Gestionar su participación en los diferentes sorteos o concursos organizados por FUNDANEED así como la posterior comunicación a los ganadores y la publicación del nombre del ganador.

FUNDANEED se compromete y garantiza el tratamiento de los datos de carácter personal con arreglo a lo dispuesto en la normativa de aplicación ya citada y a la que resulte vigente en cada momento, así como la máxima confidencialidad con respecto a los datos de carácter personal facilitados, tanto por parte de FUNDANEED como de los empleados de la compañía que tengan o pudieren tener acceso a los referidos datos.

FUNDANEED garantiza, asimismo, el cumplimiento de las normas de seguridad aceptadas de manera general para proteger la información que se le facilita, tanto durante la transmisión como durante

la recepción de ésta y su almacenamiento. El Usuario manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a FUNDANEED los cambios que se produzcan en los mismos. Asimismo, consiente que se publique su nombre en la plataforma del concurso, la web corporativa y redes sociales de FUNDANEED como ganador del mismo.

**• Criterios de conservación de los datos:** Estos datos los conservaremos mientras se desarrolle el concurso o sorteo y su exposición posterior determinada en las bases del concurso, así como durante el tiempo establecido por la ley con una duración mínima de 3 años.

**• Comunicación de los datos:** no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

### • Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: [secretariatecnica@congresosaludmental.com](mailto:secretariatecnica@congresosaludmental.com)